

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0034/02

VISTO:

Que mediante Expte. 205 el departamento Ejecutivo ha efectuado la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondientes a la adquisición de dos cubiertas 100/20 con taco y dos cubiertas 235/75 R 15 para camioneta N° 246 y camión N° 216, con destino a la dirección de Vialidad de esta comuna; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar al reconocimiento de este Concejo Deliberante a la deuda de Ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su contabilización y cancelación (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 610 (Pesos seiscientos diez) correspondientes a la adquisición en el año 2001 de dos cubiertas de 100/20 con taco y dos cubiertas 235/75 R 15 para camioneta N° 245 y camión N° 216 con destino a la Dirección de Viabilidad de esta comuna de acuerdo a la documentación que acompaña el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en "Deuda Flotante".-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al registro oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 25 de 2002.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2123/02